



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2015

La Molina, 04 MAY 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 106-2015-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a las vacaciones del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015, programándose las vacaciones del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, a partir del 01 de febrero del 2015;

Que, mediante Memorando N° 106-2015-MDLM-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria comunica que el citado funcionario, hará uso de su descanso físico vacacional por el término de ocho (8) días a partir del 04 al 11 de mayo del 2015, precisando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 173-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 019-2015-ECA, se postergó las vacaciones del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, por necesidad de servicios, reprogramándose hasta nuevo aviso; asimismo, a la fecha dicho funcionario ha hecho uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2015, quedando pendiente veinticuatro (24) días de dicho período; por lo cual procede que haga uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 04 al 11 de mayo del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2015, por el término de ocho (08) días, comprendidos del 04 al 11 de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 04 al 11 de mayo del 2015, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

